

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, martes, 7 de octubre de 2025

DE: NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN

Supervisora Técnico-Operativa y Jurídica
Subdirectora S. Especializada de Seguridad y Protección

PARA: YIBY ANGÉLICA BARRAGÁN BAQUERO

Supervisora Financiera

**ASUNTO: Respuesta MEM-2025-00044436 - Solicitud de información –
proyección de personas de protección de octubre, noviembre y
diciembre de 2025**

Cordial saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento a la solicitud, en el cual solicitan la cantidad de personas de protección proyectadas para los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, en relación con la prestación de servicios de protección de los contratos 2472, 2473, 2474, 2475 y 2476 del 2023, se indica que estos valores presentados están ajustados a la solicitud inicial realizada en los estudios previos para la contratación de servicios para la provisión e implementación de escoltas, teniendo en cuenta lo anterior, se remiten las cifras correspondientes al promedio que se ha ejecutado en los meses anteriores.

ZONA	ZONA 11	ZONA 12	ZONA 13	ZONA 14	ZONA 15
OCT. 25	312	402	237	360	876
NOV. 25	322	410	245	370	891
DIC. 25	332	418	253	380	906

Ahora bien, con relación a la solicitud de discriminación de los servicios por cada zona (servicios fijos y relevantes), se remite el total de servicios por zona como se menciona en cada uno de los contratos anteriormente mencionados, en el cual

indica que los servicios solicitados comprenden la prestación del servicio de escoltas estimada, incluidos los relevos que se requieran.

Así las cosas, es de aclarar que dichas cifras pueden variar dado que estas deben contemplar las reevaluaciones de los beneficiarios, así como ajustes en las medidas, desmonte de medidas, nuevas ordenes de trabajo y situaciones administrativas que no son de la naturaleza del Grupo Cuerpo de Seguridad y Protección, pero las cuales deben estar contempladas para la prestación del servicio.

Cordialmente,



NATALIA MARGARITA PARADA GARZON
SUBDIRECTORA DE LA ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Elaboró: EDGAR DANIEL SOTO CASTILLO
Revisó: ANGIE CAROLINA GONZALEZ REY
Aprobó: NATALIA MARGARITA PARADA GARZON